



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



3076

FECHA DE SANCION: 8 de Febrero de 2021.-
NUMERO DE REGISTRO: 2940
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-13626/20.-

VISTO:

El expediente letra D-N° 13.626/21 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de convalidar convenio entre el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación y la Municipalidad de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines de concretar la ejecución del Programa Nacional "Generar", para el Fortalecimiento de las Áreas de Género y Diversidad Municipales, cuyo objetivo general es el fortalecimiento de la institucionalidad en materia de género y diversidad en nuestro País, tanto al sector público Nacional como Subnacional.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Convenio Marco registrado bajo el número 001-581-
----- 2020 firmado entre el Ministerio de las Mujeres, Género y
Diversidad de la Nación y la Municipalidad de Villa Gesell.-----

ARTÍCULO 2°: Comuníquese dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Constanza del Rocio
Zgonc Palacios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




OILLTAGUERRE MYRIAN ELIZABET
:PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell